

AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo, el día 12 de octubre de 2012, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Sra. Adriana Rodriguez, titular de la cédula de identidad N° 3.661.483-5 y por el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad N° 1.143.921-2, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **Consortio Saceem - Incoci** (en adelante "el Contratista"), representado en este acto por el Sr. Guillermo Sánchez, titular de la cédula de identidad N° 2.899.455-0, el Sr. Daniel Temesio, titular de la cédula de identidad N° 1.502.576-4, y el Sr. Alejandro Ruibal, titular de la cédula de identidad N° 1.908.356-4 constituyendo domicilio en Brecha 572; convienen en celebrar el presente contrato; convienen en celebrar el presente contrato.

PRIMERO: ANTECEDENTES

- I) El Contratante llamó a licitación para la realización de la obra denominada "Ruta 8 – Adecuación de Puentes entre km222 y km249" - Licitación P/23.
- II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio del Contratante resolvió adjudicar los trabajos de referencia al Consortio Saceem – Incoci, celebrándose contrato el día 20 de noviembre de 2007.
- III) El día 23 de junio de 2009, se firmó una Ampliación de Contrato de Plazo y Precio debido a las situaciones climáticas de la zona y en función de lo expuesto por la División de Estudios y Proyectos de la DNV con el fin de proteger las estructuras existentes. Expediente del MTOP 606/2009.
- IV) El Puente sobre A° Corrales en Ruta 8, está incluido en el corredor Internacional y dado que el mismo genera una importante restricción a la circulación del Tránsito y por razones de seguridad, se considera imprescindible el ensanche y refuerzo del Puente y por ende los accesos al mismo; por esta razón y de acuerdo a las actuaciones relevadas en el Exp. del MTOP N°1748/2010, se solicita una Ampliación de Precio y Plazo a tales efectos. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el 01 de abril de 2011 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve autorizar la ampliación de Contrato correspondiente, firmándose Contrato a tales efectos el día 19 de mayo de 2011.
- V) Por expediente N° 1527/2012, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una nueva Ampliación de Contrato a raíz del accidente ocurrido el día 16/04/2012 por los rubros definidos en el Cuadro de Metrajes adjunto.
- VI) Luego de realizado los trámites correspondientes en la órbita del MTOP y analizadas las actuaciones correspondientes, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la ampliación de contrato, para los trabajos de Ensanche y Refuerzo Estructural del Puente sobre el Ruta 8 – Adecuación de Puentes entre km222 y km249, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I (Cuadro de Metrajes), que se agrega y forma parte de este Contrato.

TERCERO: PRECIO

El monto básico de ésta Ampliación de Contrato es de \$ 9.699.884,01 (pesos uruguayos nueve millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con 01/100), sin impuestos de acuerdo a lo previsto en el Anexo I que forma parte de esta contratación.

CUARTO – PLAZO

Se amplía 6 meses el plazo de finalización de los trabajos previsto en la Ampliación de Contrato de fecha 19 de mayo de 2011.

QUINTO - MONTO IMPONIBLE

No se amplía el Monto Imponible.

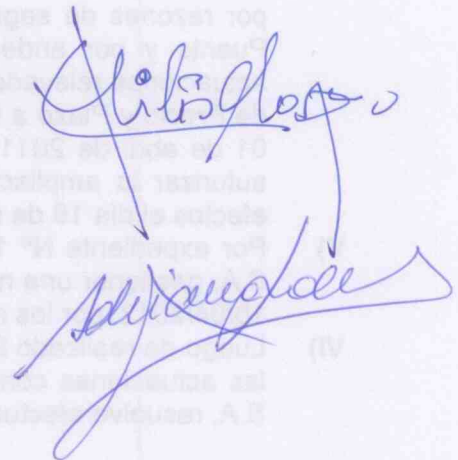
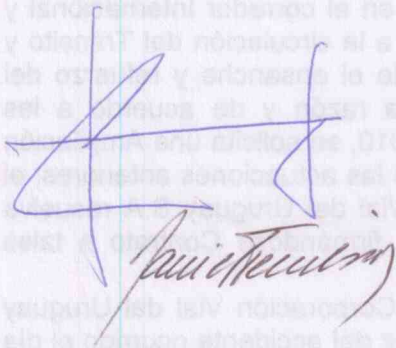
SEXTO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 20 de noviembre de 2007, las ampliaciones posteriores y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SÉPTIMO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I

Handwritten marks and symbols at the bottom of the page, including a large '4', a crossed-out symbol, a circled '2', and a vertical line.

Ruta 8, Adecuación de Puentes entre km222 y km249

Ampliación de Contrato - Licitación P/23

Consorcio Saceem - Incoci

DENOMINACIÓN	UNIDAD	METRAJE AUTORIZADO	PRECIO UNIT \$	MONTO AUTORIZADO
Rubros Adicionales				
Gastos extraordinarios	global	1,00	3.975.507,90	3.975.507,90
Señalización luminosa en desvío	1/mes	6,00	185.741,69	1.114.450,14
Movimiento por inundación de alcantarilla	1/día	12,00	7.454,38	89.452,56
Sub-Total Rubros Adicionales				5.179.410,60
SUMINISTROS				
Suministro de locomoción con chofer	v/m	4,50	41.060,00	184.770,00
Suministro de locomoción sin chofer	v/m	9,01	24.260,00	218.582,60
Alojamiento del personal de inspección	p/m	4,00	7.500,00	30.000,00
Alojamiento del gerente de obra	p/m	8,00	7.500,00	60.000,00
PUENTE				
Movilización	global	1,00	380.343,30	380.343,30
Recuperación Ambiental	global	0,497	380.343,30	189.030,62
juntas transversales	m	0,00	10.528,50	0,00
Apoyos de neopreno	c/u	4,00	27.449,30	109.797,20
Hormigón armado clase VII para vigas de tablero	m3	20,10	16.899,80	339.685,98
Hormigón armado clase VII para losas de tablero	m3	52,96	17.875,97	946.711,37
Barrera de protección de tránsito	m	24,65	5.250,48	129.424,33
Hormigón procompromido para vigas principales y diafragmas	m3	42,95	27.857,27	1.196.469,75
Demolición parcial tableros cordones y pantallas	global	0,40	803.304,90	321.321,96
Sobrepiso de puente en carpeta asfáltica de espesor 0,04m	global	0,00	1.002,00	0,00
Reparación de fisuras	m	70,00	5.919,09	414.336,30
Sub-Total Suministros y Punte				4.520.473,41

Total Ampliación 9.699.884,01